

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-008 Rev.0 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE CN VANDELLÓS II

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Solicitante

Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

1.2. Asunto

Propuesta de cambio PC-008 rev. 0 al Plan de Protección Física (PPF) de CN Vandellós II.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

- Carta de referencia PF-VA2/MI/201019A “Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-008 Rev. 0 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Vandellós II”, de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), recibida en el CSN el 19 de octubre de 2020 (nº de registro de entrada 7961), que traslada la petición al CSN de informe preceptivo previo.

1.4. Documentos oficiales

Plan de Protección Física (PPF).

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, tras su modificación mediante el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, requiere la implantación en las centrales nucleares españolas de las Unidades de Respuesta (UR) de la Guardia Civil, que son unidades especializadas preparadas para proporcionar una respuesta adecuada en caso de materialización de amenazas antisociales o del riesgo de robo o sabotaje.

Asimismo, mediante la “Disposición adicional única. Implantación de la Unidad de Respuesta” del Real Decreto 1086/2015 se establecía un plazo máximo de cuatro años para organizar el despliegue y la implantación de las Unidades de Respuesta, de acuerdo con la adecuación de la estructura orgánica y la dotación necesaria en las plantillas de personal y los medios en la Dirección General de la Guardia Civil.

Mediante la carta de referencia CNV-L-CSN-7097 "*CN Vandellós II: Compromisos asociados a la incorporación al emplazamiento de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil. Modificaciones al Plan de protección física y Plan de emergencia interior*", con nº de registro de entrada 44761 de 20.08.20, el titular informaba al CSN sobre la firma el 05.08.20 del Protocolo de Coordinación entre la Guardia Civil y el personal de Seguridad Física de CN Vandellós II.

Finalmente, el titular remitió al Miterd en octubre de 2020 la solicitud de autorización objeto de esta PDT, para la modificación del PPF de forma que la UR quede incorporada en dicho documento, según los acuerdos alcanzados sectorialmente con el CSN.

2.2. Motivo de la solicitud

El titular presenta esta solicitud para incorporar al PPF los cambios necesarios para la incorporación de la guardia civil a la instalación en virtud de lo previsto en el RD 1308/2011 tras su actualización en 2015.

Asimismo, el titular presenta esta solicitud en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.e) del RD 1308/2011, de 26 de septiembre, *sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas*, según el cual, cualquier modificación del PPF debe ser aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), previos informes preceptivos del CSN y del Ministerio del Interior.

2.3. Descripción de la solicitud

La propuesta de cambio al PPF PC-008, rev.0, contempla lo siguiente:

- Se incluye la implantación de la Unidad de Respuesta (UR) de la Guardia Civil a la estructura de seguridad de la central.
- Se elimina la patrulla del perímetro interior del área protegida ("Refuerzo de la Patrulla Interior") requerida por la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) de 28 de julio de 2011, en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 11 de febrero de 2011 a CN Cofrentes.
- Se incluye el Protocolo de Coordinación entre el Departamento de Seguridad Física de CN Vandellós II y la UR de la Guardia Civil.
- Se incluye el nuevo procedimiento PSF-155 "*Acreditación y acceso de Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear a CN Vandellós II*".

3. EVALUACIÓN

3.1. Informes de evaluación

CSN/IEV/SEFI/VA2/2012/939: "*Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-008 rev.0 del Plan de protección física de CN Vandellós II*".

3.2. Normativa aplicable y criterios de aceptación

- Real Decreto RD 1308/2011, de 26 de septiembre *sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas*
- Real Decreto RD 1086/2015, de 4 de diciembre, *por el que se modifica el RD 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas*
- CSN. Instrucción del CSN IS-09, *“Criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de los sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares”*
- CSN. Instrucción técnica complementaria (ITC) a la autorización de protección física de CN Vandellós II, *por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida*
- CSN. Instrucción técnica (IT) *sobre puestos de operación del sistema de seguridad física no informados ni documentados previamente*
- CSN. Guía de seguridad GS 8.2 sobre *Elaboración, contenido y formato de los Planes de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares*

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación ha sido realizada íntegramente por el área de Seguridad Física (SEFI). Desde el punto de vista de su confidencialidad, el informe de evaluación ha sido clasificado con el grado de “Uso oficial”.

El informe de SEFI concluye lo siguiente:

- La inclusión de la UR de la guardia civil en la estructura de seguridad de la central es requerida por el RD 1086/2015, que modifica el RD 1308/2011.
- La propuesta incluye información adecuada relativa a la incorporación de la UR a la central.
- El despliegue de la UR en CN Vandellós II ha sido validado por ejercicios de mesa y de campo realizados en agosto y noviembre de 2020, respectivamente.
- La propuesta de número de efectivos del servicio de vigilancia, en la que se eliminan los correspondientes al “Refuerzo de la Patrulla Interior” requeridos por la ITC emitida a raíz del incidente de intrusión en CN Cofrentes, es acorde a los requisitos establecidos en la Instrucción IS-09, tras la reciente anulación de dicha ITC por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su reunión 1555 de 20 de enero de 2021.
- La propuesta es conforme con los requisitos establecidos en la normativa aplicable

Teniendo en cuenta todo lo anterior, SEFI concluye que la propuesta puede informarse favorablemente.

Por otra parte, SEFI ha identificado dos errores mecanográficos que deberán ser trasladados al titular para su corrección.

3.4. Deficiencias de evaluación

No

3.5. Discrepancias frente a lo solicitado

No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-008, rev.0, al PPF de CN Vandellós II.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No.

ANEXO

Escrito de resolución: CSN/C/P/MITERD/VA2/21/02